19820119

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 19 de enero de 1982

NUMERO
24.840

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ROVEDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de octubre de 1981 resolvió aumentar el capital social a $ 10.000.000, mediante la emisión de 97.000 acciones de valor nominal $ 100 cada una, clase A, ordinarias al portador, de 5 votos cada una, a ser integradas en efectivo dentro de los 5 días de celebrada la Asamblea. Además, se modificaron los arts. 1º y 4º del estatuto social, los que quedaron así redactados: Artículo Primero: La sociedad se denomina ROVEDAN SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y Artículo Cuarto: El capital social es de pesos diez millones representado por cien mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. El presente extracto surge del Acta de Asamblea respectiva y cumple los recaudos instrumentales exigidos por el art. 31 de la Resolución Nº 6|80 de la Inspección General de Justicia según consta en acta Nº 103 del Libro de Requerimientos Nº 9 de la escribana Lydia Alfonso, Capital Federal.

El Presidente.
$ 240.000 — Nº 91.986

FRANCISCO FANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. — Socios: Francisco Silvestre Fano, argentino, casado, industrial, nacido el 12|2|19, con L.E. 393.720 y domiciliado en Pepirí 1501, de Capital Federal; Norberto Gabriel Fano, argentino, casado, industrial, nacido el 14|12|47, con C.I. 5.810.657 y domiciliado en Pepirí 1525, de Capital Federal; Héctor Oscar Fano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27|10|51, con C.I. 5.810.658, y domiciliado en Pepirí 1501, de Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura 386 del 23 de octubre de 1980. — Denominación: FRANCISCO FANO S.A. — Domicilio Social: Paraguay 754, piso 3º I, de Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta y|o locación y|o administración de inmuebles urbanos propios o de terceros, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la compra, venta, permuta, arrendamiento y|o administración de propiedad y|o campos y|o inmuebles rurales propios o de terceros, inclusive operaciones sobre estancias, cabañas, haras y|o establecimientos agrícolas, ganaderos y|o forestales. Podrá practicar asimismo fraccionamientos y urbanizaciones, como así también todo tipo de asesoramiento en lo que haga a este objeto. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real, la compra, venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. Importación y exportación. — Capital Social: $ 100.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Directorio: Presidente, Francisco Silvestre Fano; Vicepresidente, Norberto Gabriel Fano; Director titular, Héctor Oscar Fano; Síndico titular, Dr. Esteban Anastasio Cerutti; Síndico suplente, Dr. Laureano Hermoso Romero. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.
$ 735.000 — Nº 92.011

PRODUCTOS ROCHE

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 821, de fecha 18 de noviembre de 1980, ante el escribano Hernán R. Seeber, la sociedad PRODUCTOS ROCHE SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 1980, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 39.937.000.000, representado por 399.370.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550.

El Escribano.
$ 120.000 — Nº 92.007

R U C A N I

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 244 de fecha 20 de mayo de 1981 la sociedad Rucani Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1980, ha resuelto la reforma del artículo 1º del estatuto social que quedará redactado del siguiente modo: Art. 1º) Bajo el nombre de RUCANI SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 90 años, a partir del 18 de octubre de 1940.

El Escribano.
$ 165.000 — Nº 92.008

P. GASTON BLACHE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1979, elevada a Escritura Pública el 12 de diciembre de 1980, al Folio 1.512, del Registro Nº 12 de Capital Federal, se aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 11.000.000 y emitido $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una de 5 votos por acción y adecuándose el Estatuto Social al Régimen de la Ley Nº 19.550, cuyas partes pertinentes son las siguientes: Artículo 1º: Bajo la denominación de P. GASTON BLACHE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, continuará funcionando esta sociedad que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, call Sarmiento 4477. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años, a contar del 22 de noviembre de 1965, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Operaciones comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de limpieza, higiene, menaje y útiles de cocina, la explotación de sus patentes y marcas, como así también todo lo relacionado con el ramo de tejidos, artefactos eléctricos para el hogar, artículos de perfumería y tocador, aparatos de electromedicina y sus accesorios para uso médico. Operaciones Industriales: Toda la industrialización de los artículos expuestos en el ramo comercial. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|1|82 (4 págs.)

fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y la ganadería. — Artículo 4º: El Capital Social es de $ 11.000.000, representado por 11.000.000 de acciones ordinarias valor nominal de $ 1 cada una. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 ejercicios. — Artículo 10: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o a dos Directores conjuntamente. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

La Presidente.

$ 600.000 — Nº 92.039

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: [illegible] 14 de enero de 1982. Socios: [illegible] de Minos, [illegible] [illegible] Avellaneda [illegible] [illegible] Aires, [illegible] 22 años [illegible] [illegible] Brasil 907, piso 8º, Dto. "A", Capital Federal. Denominación: "CONFECCIONES DAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Calle Corrientes 2451, oficina 115, segundo subsuelo, de Capital Federal. Duración: [illegible] años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad [illegible] por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra, venta al por mayor y menor, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, subproductos y mercaderías relativas a la industria textil. Capital: Cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de mil pesos (1.000) cada una. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad [illegible] a cargo [illegible] de los socios, quienes le harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social. Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Por otro documento de fecha 6 de noviembre de 1981 se modifica el contrato que antecede en la siguiente forma la cláusula octava del contrato social quedá redactada en la siguiente forma: Octava: Para la cesión de las cuotas sociales rige lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. Se incorpora al contrato social la siguiente cláusula: "La organización de las reuniones de socios se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 159, de la Ley 19.550. En este estado el señor Marcelo Claudio Sasuli cede y transfiere a favor de Doña Laura Mónica Sasuli, casada, argentina, comerciante, de 27 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.181.450, domiciliada en la calle Brasil Nº 907, 8º "A", la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad "Confecciones Dami Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea quince mil cuotas, equivalente a quince millones de pesos. Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de quince millones.

El Escribano.

$ 600.000 — Nº 92.009

SANATORIO DEL VALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Kestelboim, nacido el 27[illegible]53, argentino, médico, casado, L. E. Nº [illegible].022, domiciliado en [illegible] 1585, 2º piso "A", de la Capital Federal y César Daniel Regueira, nacido el 30[11]23, argentino, médico, divorciado, L.E. Nº 1.451.044, domiciliado en Malabia 2274, piso 10 "B", de la Capital Federal. 2) Fecha de Constitución: 11 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. 3) Denominación: SANATORIO DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Av. Córdoba 3371, de la Capital Federal. 5) Objeto Social: La organización, dirección, administración, explotación y/o promoción por cuenta propia o de terceros de servicios médicos y paramédicos de toda naturaleza, institutos, sanatorios, clínicas, policlínicas, dispensarios, casas de reposo y casas de convalecencia, servicios y sistemas de asistencia médica privada y toda actividad afín con las precedentemente reseñadas. 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir del 11 de agosto de 1981. 7) Capital: Diez millones de pesos. 8) Composición Organos de Administración, Fiscalización: Cualquiera de los socios Gerentes en la forma indicada en el apartado anterior. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, a partir del 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El [illegible].

[illegible]

AMERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible] SOCIEDAD [illegible] LIMITADA [illegible] de 1986.

[illegible]

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA [illegible]. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981.
Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$ 60.000 e. 19|1 Nº 15.169 v. 21|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|81 al 5|1|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber durante quince días y por tal lapso indicado se realice una publicación cada cinco días, en autos: "GLASMAN, JORGE RICARDO y otra s|Cancelación", la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1981. — Atentos las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del [illegible], decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº [illegible], extendido por el Banco Tornquist S.A. —Sucursal Almagro—, el día 8 de abril de 1980, por un monto original de pesos 2.000.000, alcanzando con los intereses correspondientes el valor de pesos 2.103.475, a la orden de Jorge Ricardo Glasman y Esther Klawitz de Glas-

man, con vencimiento el día 13 de mayo de 1980; siendo el lugar de pago: Corrientes 4071, Capital Federal. — Notifíquese a la entidad emisora, a cuyo fin, líbrese oficio. — Atento las razones invocadas a los fines de la publicación de edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial, entiéndase para que en el lapso indicado se realice una (1) publicación cada cinco días. — Firmado: Héctor M. Di Tella, Juez".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 114.000 e. 18|1 Nº 90.995 v. 1[illegible]|82

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial, Dr. Héctor E. Kenny, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por 10 días al demandado JORGE HECTOR PAOLILLO, a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Vigil R. c|Paolillo, Jorge H. s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 CPC). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Ricardo Adolfo Leyra, secretario.

$ 180.000 e. 19|1 Nº 92.0[illegible] v. 20|1|82

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL MORON

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Dpto. Jud. de Morón, cita y emplaza a SAN FRANCISCO COM. e INDUS. S.R.L. y SAN ALBERTO S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos: [illegible] S.A. (c.f.) c|San Francisco [illegible] S.R.L. y San Alberto S.R.L. [illegible] por derecho [illegible] bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

El presente edicto debe publicarse por un día.

Morón, 24 de [illegible] de 1981. [illegible] A. Barragán, secretario.

$ [illegible] e. [illegible] Nº [illegible] v. 19|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación abreviada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: [illegible] Nº [illegible] días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que se mencionan a continuación para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 7º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

[illegible] de cada edicto: $ [illegible] — Publicación: [illegible] 19|1|82 - Termina: 21|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	José María [illegible]	29|12|81	MANUEL ROMERO MARTINEZ y MARIA LUISA FERNANDEZ DE ROMERO MARTINEZ	91.[illegible]38
3	6	José M. [illegible]	30|12|81	[illegible] AUGUSTO [illegible]	91.[illegible]
5	10	Alicia E. [illegible]	2|1|82	ANTONIO JOSE PEDRAJAS	91.[illegible]4
7	14	María C. [illegible] de Moreno Ocampo	29|12|81	OSVALDO BENITO CARUGHI	91.[illegible]
8	15	Adolfo María Repetto	7|12|81	MANUEL JOSE ABUIN	91.95[illegible]
9	35	Adolfo María Repetto	28|12|81	ERCILIA ROSA TRIFONE	91.044
11	22	A. M. C. [illegible] y Vedia	31|12|81	JOSE FIORINI	92.000
18	36	María Isabel [illegible]	7|12|81	ROGELIO BAUTISTA DANIEL MARIÑAS	91.059
19	32	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	[illegible] VIUDA DE [illegible], MARIA MARGARITA	91.[illegible]
20	39	Luis José [illegible]	[illegible]|12|81	DOMINGO ADOLFO TORTAROLO	91.[illegible]
23	40	María Cristina [illegible] de Chamorro	30|12|81	VICENTE DE CICCO	91.[illegible]
21	41	Luis Guillermo [illegible]	2[illegible]|[illegible]|81	ISABEL [illegible] DE CABRERA	91.[illegible]
[illegible]	46	Félix G. de [illegible]	2|12|81	ELISEO JOSE BEVILACQUA y AQUILES BEVILACQUA	91.[illegible]
[illegible]	51	Julio César [illegible]	[illegible]|12|81	FELIPE GONZALEZ y AMELIA o AMALIA PEREZ VICENTE DE GONZALEZ	91.942

e. 19|1 Nº 2.019 v. 21|1|82

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANEVE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1981.
Santiago Gonzalez Balcarce, secretario.

$ 60.000 e. 15|1 Nº 90.991 v. 19|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|82.

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a doña MARIA DEL LUJAN GOMEZ para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, tomando la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Buonamassa de Ingrassia Haydée J. y otros c|Farano de Ingrassia Dominga y otros s|partición de herencia", en representación de su hijo menor José Luis Scotto, bajo apercibimiento que de conformidad con lo que disponen los artículos 343 del Código Procesal y 135 y 136 del Reglamento para la Justicia Nacional, en la que se designe a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, Dra. Graciela E. Saldivia, para que lo represente. El presente edicto se publicará por 2 días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981.
Julio César Dávolos, secretario.

$ 260.000 e. 18|1 Nº 91.921 v. 19|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Julio César Rivera Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Graciela Rossi, comunica y hace saber durante cinco días, en los autos caratulados: QUIMICA M V O S.A.C.I.F. s|quiebra,

Expte. Nº 49.377|81, que se ha decretado la quiebra de la demandada, emplazando a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; se intima, asimismo a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que son ineficaces. Se fija hasta el día 15 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jacobo Rofeld, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 5º of. "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 6 de abril y 29 de abril de 1982 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 7|1 Nº 39 v. 23|1|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1981, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA NORTE AGROPECUARIA S.R.L., con domicilio en la calle Soler 6027 de Capital Federal. — Se ha designado Síndico al Sr. Ricardo Sacca, con domicilio en la calle Paraguay 1840 piso 2º oficina "B". — Intímase a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe del lugar de su ubicación. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 12|1 Nº 124 v. 19|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s|cancelación del certificado", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 633.133 emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.996.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S A I C. El presente edicto se publicará durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 950.000 e. 30|12|81 Nº 90.497 v. 20|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquín, y|o Jorge Richard Zorraquín, [illegible] autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considerese con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.388 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista L. Ilundain y Eve Ilundain de Milent, por la suma de $ 10.869.871. — Pasado el lapso mencionado, desde la última publicación y siempre que no se resgistrara oposición de terceros, se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.350.000 e. 6|1 Nº 91.101 v. 26|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días que en los autos: "VALENCIA DE ETCHEPARE, MARGARITA DORA s|Cancelación", se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, emitido el 10 de julio de 1981, con vencimiento el 14 de agosto de 1981, cuyo monto depositado era de $ 7.547.260, el monto a cobrar de pesos 8.560.454, librado por Buenos Aires Building Society, Sucursal Belgrano, a la orden recíproca de Gustavo Claudio Etchepare (C.I. 7.384.499 P.F.) y|o Margarita Dora Valencia de Etchepare (C.I. 5.183.772 P.F.). Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.738 v. 22|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965|63 publíquese el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el interín no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Alemán, Juez". La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981, a nombre de Ernesto Gómez Masia, por un plazo de 30 días, por un importe de capital original de veintiún millones de pesos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 1.800.000 e. 8|1 Nº 91.274 v. 28|1|82

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, en autos "SCHVARTZ ISAIAS y otros s|extravío de documento comunica, a terceros interesados, que se procederá a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 560.164, Cuenta Nº 1.618 - 6.525, emitido el día 14 de agosto de 1979 por $ 3.422.466, vencimiento el día 13 de setiembre de 1979, por un importe a pagar de $ 3.692.818, extendido por el Banco de Londres y América del Sud Sucursal Cabildo y dentro de los sesenta días a partir del último día de publicación de este edicto. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 962.000 e. 5|1 Nº 15.456 v. 25|1|82

El Juzgado Nacional Comercial 13, Secretaría 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado 11.149.935 plazo fijo nominativo transferible sobre Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 7|7|80, a nombre de Isabel Pilar Josefa Dominga Campo de Pereda y Manuel Pereda. Monto pesos seis millones y con intereses pesos seis millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis. Autos: "CAMPO DE PEREDA, ISABEL PILAR J. D. y otr. s|cancelación". Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.

$ 810.000 e. 5|1 Nº 15.433 v. 25|1|82

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos "MENDOZA MARQUEZ, SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito", que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 36364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera, a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días, con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.943 v. 5|2|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.568 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 18.198.961 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.634 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r, todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del [illegible] por u$s. 33.518, con vencimiento el [illegible] a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.250 v. 28|1|82

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 40333 emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258, Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, fecha de emisión 23|III|81, fecha de vencimiento 24|IV|81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edictos durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 40333 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, transcurridos los sesenta días desde la última publicación si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 1.260.000 e. 6|1 Nº 91.028 v. 26|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 406, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.650.000 e. 8|1 Nº 91.268 v. 28|1|82

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS y otra s|Cancelación", expediente 8.731, cita y emplaza por 60 días a los que consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 150487, emitido por Devoreal S. A. Compañía Financiera el 22 de abril de 1981, por un plazo de 35 días, por un capital de $ 8.000.000, con vencimiento el 27 de mayo de 1981, a favor de José Luis González y Nancy Susana Salvatierra de González, orden recíproca, con un interés pactado del 92 %, lo que hace un total de $ 8.705.733, Núm. de cuenta 5054, pagadero en Buenos Aires, cuya cancelación dispone. El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.

$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.721 v. 22|1|82

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos: "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S. A. s|cancelación de pagaré perdido", ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por los arts. 89 y 103, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado en Buenos Aires el día 3 de setiembre de 1980, por la firma: Italar S.A.I.T.A.A., por un importe de pesos doscientos setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cinco ($ 271.768.005), a la orden de Cía. Financiera Exprinter S. A., con vencimiento a la vista, pagadero en Buenos Aires, y que no fuera endosado. Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Héctor M. Di Tella, Juez"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 1.[illegible] e. [illegible]|12|81 Nº [illegible] v. [illegible]|1|82

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 211257|1, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de julio de 1981, siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 990.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días en los autos: "REJN, SILVIO s|pedido de quiebra por Nylatex S.A.I.C." al demandado para que comparezca en autos conforme a la siguiente resolución: "Bue-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 18|1 - Termina: 20|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|10|81	MIGUEL PERTIGONE	91.859
14	27	José Luis Caruso	31|12|81	JUAN CARLOS SANSANELLI y MAGDALENA LIBERTINO DE SANSANELLI	91.840
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|81	JOSEFINA o JOSEFA SEVERA LOMBARDI	91.842
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|81	MARIA VICTORIA TALLARICO DE BAVOLEO y ANTONIO BAVOLEO	91.910

nos Aires, 3 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: Atento a lo previsto por los arts. 1, 85, 90 in fine, 91, 297, 301 conc. de la ley 19.551, y doc. de los arts. 34 inc. 5, 36 inc. 4 y 323 inc. 1 del Código Procesal, hallándose abierta la instancia con la petición formulada, emplázase al demandado (Silvio Rejn) para que dentro del quinto día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho, y especialmente en cuanto concierne a las deudas, sobre los siguientes puntos: 1) existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante. 2) demora en su pago que se le atribuye, 3) eventual existencia de otras en estado de mora, 4) posibilidad general de cumplirlas regularmente, cualquiera fuere su carácter y origen, todo bajo apercibimiento, para el supuesto de silencio, reticencia, evasivas o faseldad, de considerar oportunamente tal extremo, según corresponda a los fines del art. 86 inc. 1º y en su caso del art. 235 de la ley citada, sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. — Notifíquese Fernando Ferreira. Juez". — "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1981: Habiendo cumplido la actora con lo dispuesto por el art. 145 Cód. Proc., emplázase al demandado para que comparezca a estos en autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en La Prensa por 5 días (art. 146 Cód. Proc. y 301 Ley 19.551). Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 1.400.000 e. 14|1 Nº 91.698 v. 20|1|82

— Nº 24 —

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 39 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506|5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	,,	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	,,	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	,,	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	,,	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	,,	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	,,	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	,,	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

— Nº 25 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCICN s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 098458|5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81 a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 1.200.000 e. 8|1 Nº 91.364 v. 28|1|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 1 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1. Secretaría Nº 2, cita por noventa días a doña AIDA FUCIÑOS de GALIZZI, a estar a derecho en los autos: "Fuciños de Galizzi, Aida s|Ausencia con presunción de fallecimiento - Ley número 22.608", bajo apercibimiento de declararse a la citada presuntamente fallecida en caso de incomparecencia.

Publíquese por cinco días consecutivos.

Buenos Aires diciembre 7 de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 400.000 e. 13|1 Nº 91.596 v. 19|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|81	PAULA PINI DE GAMBERALE	91.916
20	39	Luis José Carballido	21|12|81	JORGE PERCIVAL KENNEDY	91.841
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|81	MARIO ERNESTO VIDELA MORON y ENRIQUETA ANA PEARSON DE VIDELA MORON	91.912
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|81	NICODEMO o NICODEMO PONCIANO MASTROSTEFANO o MASTROSTEFANO Y CERIMELE	91.852
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|12|81	ANGEL BARRANCO	91.860
30	59	Ester Riesel	30|12|81	ISRAEL LUÑANSKY	91.906

e. 18|1 Nº 2.018 v. 20|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 15|1|82 - Termina: 19|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Julio L. Servetti de Mejías	29|12|81	HERMINIO JUAN GRI	91.803
3	6	José María Irigaray	14|12|81	SERGIO JOSE CORNEJO	91.823
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|12|81	BLANCA EMILIA FLORENTINA RIGHETTI DE VILLA	91.741
7	13	Rolando Hugo Falke	22|12|81	EDUARDO OSCAR FELIX GINOCCHIO	91.811
8	15	Adolfo María Repetto	23|12|81	PEDRO GOLCO, ALBERTO GOLCO, MARIA TORRA DE MARTI Y DOLORES TORRA DE GOLCO	91.744
10	19	Martín J. Durand	28|12|81	CONSUELO PEREZ DE GEREMIAS	91.728
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|11|81	FRANCISCA GABARRON GARCIA DE DOMINGUEZ	91.696
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23|12|81	FEDERICO NICOLAS BRIASCO	91.766
15	29	José Eduardo Russo	18| 3|81	MARINO FILIPPINI	91.818
15	30	José Luis González	31|12|81	ROBERTO HIPOLITO GITARD	91.747
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|81	MARIANA SUPPAN DE TRUMMER	91.727
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|12|81	ANTONIO DE MARCO	91.708
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|12|81	GLADYS ANGELA VAUDANO	91.749
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	13|12|79	GERONIMO JOSE CALO	91.703
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|12|81	EMMA TEODORA LEJARZA	91.722
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|81	DANIEL COSTA	91.763
30	59	Santiago González Balcarce	19|11|81	DOMINGO GRISPINO	91.726
30	60	Ester Riesel	31|12|81	VICENTE BATTELLINI Y AUGUSTA MANCONI DE BATTELLINI	91.782

e. 15|1 Nº 2.017 v. 19|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 8 —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de San Martín hace saber: "General San Martín, noviembre 4 de 1981. Atento lo pedido y en orden de lo dispuesto por el art. 89 del Dec.-Ley Nº 5.965|63, procédase a la publicación de edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación, con referencia al certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 5.039.476|6. con fecha de emisión el día 23 de octubre de 1980, por un monto de pesos cinco millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve ($ 5.315.479). Asimismo ordénase la cancelación del depósito individualizado precedentemente y autorízase su pago en los términos del precitado decreto. — Comuníquese la iniciación de las presentes actuaciones al Señor Gerentes del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Oficina Comisión Nacional de Energía Atómica. — El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación. — Firmado: Eduardo A. R. Alonso, Juez.

General San Martín, 9 de diciembre de 1981. — Jorge Enrique Salgado, secretario.

$ 1.710.000.— e. 4|1 Nº 90.766 v. 22|1|82

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

— Nº 20 —

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FREDES SATURNINO DOMINGO F. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 3.998, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de febrero de 1982 a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calle Los Sauces s|nº con frente también a Los Ombúes y Los Talas, edificado en los lotes Nros. 1, 2, 3 y 12. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección H, Quinta 17, Manzana 17c., Parcelas 1, 2, 3 y 12. — Lote 1: mide 17 m al N.E., 4m24 ochava al N., 17 m al N.O., 20 m al S.E., Sup. 395 mc50. — Lote 2: mide 23m75 de fte. al N.E. por 20 m de fondo, Sup. 475 mc. — Lote 3: mide 17 m de fte. al N.E., 4m24 ochava al E., 17 m de fte. al S.E., 20 m al S.O., Sup. 395mc50. Lote 12 mide 20 m de fte. al N.O. por 32 m de fondo, Sup. 640 mc. — Base: $ 61.856.026, al contado. 8% de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Consta de cocina, comedor, dos dormitorios, baño, otra habitación y baño, galería al frente y otra galería al fondo con quincho. — Desocupada. — Se visita martes y jueves de 16 a 18 hs. — Lote 1 adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 393.939, Lotes 2 y 3 $ 394.219 c|u. y lote 12 $ 673.271. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 22 de diciembre de 1981. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 630.000 e. 18|1 Nº 91.983 v. 20|1|82

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en autos: "ZENTUSKY S. A. c|CHISTIK MARIO y Otro s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 132.181 que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 5|2|82 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Cangallo 1233, Capital y con la base de $ 365.188.000: Un inmueble Ley Nº 13.512, sito en la calle Rivadavia 3990|92|94 esquina Yapeyú 4|10|18, 7º piso, "A", Unidad Nº 51 - Con una Sup. ad-corpus de 129 m2 94 dmts2. — Mat. FR6 - 5281|51, Partida 560.929. Porcentual 2,70 centésimos y su mobiliario detallado a fs. 10 vta. y 11 e hipotecado a fs. 6 vta. cláusula 3ra. del mutuo. Debe O. S. según fs. 51 y Municip. según Fs. 38. — No adeuda expensas. — El bien se exhibirá todos los días de 9 a 12 horas y se encuentra ocupado por el demandado. Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Dinero en efectivo. — Mayores informes consultar el exp. y|o Of. del Sr. Martillero T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio, secretaria.

$ 420.000.— e. 18|1 Nº 91.997 v. 20|1|82

— Nº 31 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, comunica por dos días en autos: "ZENTUCKY S.A. c|CHISTIK ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 165.093 que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 5|2|82 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de Cap. y con la base de $ 799.404.000 un inmueble Ley 13.512, sito en la calle Teodoro García 1925|1939|1943, de Cap., unidad Nº 42 individualizada con la letra "C" del piso 14º, con una sup. total ad-corpus de 106 m2 19 dm2 Porcentual 1,76 centésimos. Mat. 17-4160|42. Nom. Catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 33, Parc. 15, junto con el mobiliario detallado a fs. 28 vta. y 29 e hipotecado a fs. 20 vta. del mutuo y su unidad complementario XXVIII (Cochera) de la Planta Baja que mide 25 m2 76 dm2. — Porcentual 27 centésimos. Debe O.S. según fs. 58 Municip. según fs. 50 y expensas según fs. 70. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 hs. y se encuentra ocupado por el demandado. Seña 8%. Comisión 3%. Dinero efectivo. Mayores informes consultar el exp. y|o Of. del Sr. martillero T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1931. — Eduardo José Gorris, secretario.

$ 340.000 e. 18|1 Nº 91.898 v. 19|1|82